

transformaciones básicas, habría que responder a las siguientes cuestiones:

1.º Análisis del desarrollo de las formas de producción capitalista desde Marx hasta la actualidad.

2.º Análisis de las teorías burguesas en estos últimos cien años, tomando como modelo el análisis que Marx hizo de la teoría del plus-valor.

3.º Análisis de la obra de Marx, poniendo en claro aquellos de sus errores y aciertos.

4.º Análisis crítico de las publicaciones de carácter marxista y socialista desde Marx.

5.º Análisis del orden social ruso hoy.

6.º Análisis de las comunidades surgidas en Asia.

7.º Análisis de la significación de la oposición entre el mundo capitalista y el no capitalista.

8.º Análisis de la esencia y función del Estado.—E. T. G.

STOCKHAMMER (Morris): *Der Grossinquisitor als politisches Vermächtnis Dostojewskis*, en «Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie», vol. XLII-4, 1956 (págs. 567-578).

La leyenda del Gran Inquisidor, de Dostoievski, insertada en *Los Hermanos Karamazov*, lleva consigo su ideario político en parte principal, su legado político. Así como la filosofía de la Historia del gran novelista universal se encuentra contenida en su *Diario de un escritor*, su legado político tiene en esta leyenda, episódica en su novela cumbre, su manifestación más explícita al envolver el eterno problema de la mejor forma de gobierno. Cristo, alma de la verdadera democracia, se encuentra en Sevilla, llega a Sevilla y el pueblo le reconoce y le sigue y besa el borde de su vestido. Pero el Cardenal Inquisidor no es ya el representante del espíritu suprapersonal cristiano, sino el ajustador de la aristocracia cristiana a la democracia humana imperfectísima. El Inquisidor sirve a la muerte, no a la vida; ejerce un poder de anti-Cristo en nombre de Cristo. Practica la mentira en nombre de la verdad; la injusticia en nombre de la justicia; la astucia en nombre del ideal. En paralelo con *El idiota*, la leyenda del Gran Inquisidor refuerza su credo político cristiano liberal. La frase de Alioscha: Tu Inquisi-

dor no cree en Dios ni en los hombres, es una trágica ironía del novelista ruso en torno al misterio de las relaciones entre cristianismo y política. El Inquisidor sólo cree en él. Los tres poderes de la tierra: sabiduría de las cosas humanas, misterio y autoridad, los reelabora conforme a sus intereses, a los intereses de la Iglesia. La leyenda del Gran Inquisidor deja el legado político de Dostoievski, el verdadero ideal aristocrático cristiano irrealizado y acaso irrealizable. No está el Señor en la fuerza o violencia, sino en la verdad. El ideal de la libertad es de la democracia, ya que el poder del Gran Inquisidor, viene a limitar paradójicamente y por motivos puramente humanos, democráticos en el peor sentido, la libertad de Cristo, fondo filosófico-político del pensamiento preexistencialista del máximo escritor ruso.—E. S. E.

DI STEFANO (Anna): *Quello che Benedetto Croce sconosceva in materia di filosofia del diritto*, en «Sophia», 24, 2, 1956 (págs. 234-237).

Según Del Vecchio, la mezcla idealista acoge, en definitiva, las instancias del mismo positivismo, y hasta del materialismo avanzado. De eso a la tesis de que la historia siempre tiene razón, y de que la justicia se identifica con el éxito —sofisma bajo el que siempre se han querido justificar la tiranía y la arbitrariedad—, hay nada más que un paso muy corto y casi inevitable.

Para Croce, las actividades fundamentales del espíritu son dos: teórica y práctica. Esto es, o volición del particular —economía y derecho—, o volición del universal —moral—. La ley es para él un acto volitivo que tiene por contenido una serie o clase de acciones. Pero no especifica cómo sea ese acto volitivo ni a qué clase de acciones se refiere. Sólo añade, al respecto, que las leyes que existen son solamente las individuales, con lo que al no salvar la necesidad de una interioridad del derecho deja caer a las leyes en la arbitrariedad y en la anarquía. Hace sinónimas actividad económica y actividad jurídica. Por el contrario, como dice Del Vecchio, hay que considerar que tal identificación es indefendible. Se defiende Croce manifestando que las distinciones que hacen los juristas entre ambos órdenes no son